

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 167

Fecha Estado: 30/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220051200	Ejecutivo Conexo	PABLO EMILIO FRANCO ADAVRE	JESUS ALIRIO MONSALVE GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo niega medida cautelar y ordena notificar.	29/09/2022		
05001410500820220052000	Ejecutivo	colfondos sa	ASOCIACION DE TRABAJADORES ANTIOQUIEÑOS COLOMBIANOS EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar y reconoce personería.	29/09/2022		
05001410500820220053000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MRL SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo reconoce personería y ordena archivo.	29/09/2022		
05001410500820220060200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	HECOX SAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial	29/09/2022		
05001410500820220062800	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial	29/09/2022		
05001410500820220074100	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	LILIANA PATRICIA MONCALEANO SAAVEDRA	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial	29/09/2022		
05001410500820220078400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	PRODUCTOS COMESTIBLES FIGUEROA SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co en conflicto negativo de competencia a la H. Corte Suprema de Justicia.	29/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220079200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CERTIFICADOS DE ALTURAS Y SERVICIOS S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co en conflicto negativo de competencia a la H. Corte Suprema de Justicia.	29/09/2022		
05001410500820220079400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	WILCAR SOLUCIONES ERGONOMICAS S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co en conflicto negativo de competencia a la H. Corte Suprema de Justicia.	29/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)